



DECRETO N° **0027**

NEUQUÉN, **07 ENE 1999**

VISTO:

El Registro N° 1581/98 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-, originado en el Informe N° 559/98 -Div. Coordinación y Control- de la Dirección de Personal, mediante el cual solicita se incluya en los alcances del Artículo 2º) del Decreto N° 1522/96 y del Artículo 49º) del Escalafón Municipal, a partir del 24 de noviembre del año en curso, al agente **LEIVA NATALIO OSCAR, L.P. N° 7372/0**, de acuerdo al traslado regularizado mediante Disposición N° 026/98 de la Dirección General Administrativa y Contable de la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que el agente mencionado presta servicios en la División Reparación de Pavimento Rígido, Dirección de Obras y Producción, Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial, Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos;

Que corre agregada en fotocopia la Disposición N° 026 de fecha 24 de noviembre de 1998, mediante la cual se regulariza la ubicación funcional del agente **NATALIO LEIVA, L.P. N° 7372/0**;

Que ante lo expuesto se debe dictar la norma legal requerida;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCLUIR en los alcances del Artículo 2º) del Decreto ///
----- N° 1522/96 y del Artículo 49º) del Escalafón Municipal, a
partir del 24 de noviembre del año en curso, al agente **LEIVA NATALIO**
///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

OSCAR, L.P. N° 7372/0, de acuerdo al traslado regularizado mediante Disposición N° 026/98 de la Dirección General Administrativa y Contrable. El nombrado presta servicios en la División Reparación de Pavimento Rígido, Dirección de Obras y Producción, Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial, Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría General y de Coordinación, y de Servicios Públicos.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C/mee.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén